



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0003485/2015

Córdoba, 12 DIC 2017

VISTO

Lo dispuesto por RR 911/17, a solicitud de este Decanato, aprobando modificación presupuestaria de la planta de personal no docente de la Facultad de Psicología (supresión cargo 3664 y creación de cargo 3662); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo vacante suprimido presupuestariamente por RR 911/17 (3664) es el mismo que diera origen a las tramitaciones preliminares de concurso no docente obrantes en el presente expediente.

Que por tanto corresponde dejar sin efecto todo el trámite concursal en cuestión.

Por ello,

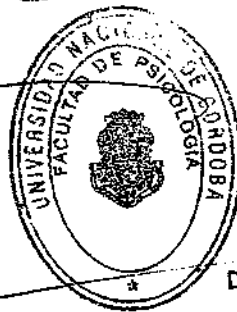
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto todas las actuaciones iniciadas y obrantes en el presente expediente, para proveer por concurso un cargo vacante de categoría 3664/1 (Subjefatura Departamento Compras y Patrimonio), en función de la supresión presupuestaria de dicha vacante, producida por RR 911/17, a solicitud de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a la Asociación Gremial "San Martín" (AGTUNC) y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2033

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA